Asunción, 28 de diciembre de 2020

ADENDA N°1

CD N°22/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACION VEHICULAR EN PVC Y PROVISION DE PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHICULOS CABINADOS" AD REFERENDUM ID N°388224.

DONDE DICEN:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACION

20. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:**05 (cinco) %, la que será instrumentada mediante Póliza de Caución y/o Garantía Bancaria**.
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

21. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:**31 (treinta y un) de diciembre de 2021.**

30. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia *mediante la presentación de copias de contratos y/o facturas* por un monto equivalente al *40% (cuarenta por ciento) del valor TOTAL de la oferta que demuestren la prestación del servicio similar a lo solicitado en el llamado de referencia a Instituciones Públicas y/o Privadas* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: *03 (tres) últimos años* años. (Ej.: últimos años [2017-2018-2019).
Los contratos con entidades privadas *(física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.*

ARQ. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura del presente llamado.

DEBEN DECIR:

20. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:**05 (cinco) % sobre la suma que resulte de la multiplicación de los precios unitarios adjudicados por las cantidades máximas de cada ítem adjudicado (Resolución DNCP N°4576/2020) en su Art. 6° inciso b).., la que será instrumentada mediante Póliza de Caución y/o Garantía Bancaria**.
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

21. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:**30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.**

30. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia *mediante la presentación de copias de contratos y/o facturas* por un monto equivalente al *40% (cuarenta por ciento) del valor TOTAL del llamado (sobre la suma del monto máximo de referencia de los ítems solicitados por la Convocante) que demuestren la prestación del servicio similar a lo solicitado en el llamado de referencia a Instituciones Públicas y/o Privadas* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: *03 (tres) últimos años* años. (Ej.: últimos años [2017-2018-2019).

Los contratos con entidades privadas *(física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.*

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura del presente llamado.

TAMBIEN EN LA ORDEN DE COMPRA

EN EL PUNTO DONDE DICE

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

DEBE DECIR:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado (sobre la suma que resulte de la multiplicación de los precios unitarios adjudicados por las cantidades máximas de cada ítem adjudicado (Resolución DNCP N°4576/2020) en su Art. 6° inciso b)...).

TODOS LOS DEMAS TERMINOS DE LA CARTA DE INVITACION PERMANECEN INVARIABLES

Abog. Dionisio Mereles
Director
Dirección de Adquisiciones